



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N°5193/2014.-

ZAPALLAR, 24 de octubre de 2014

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Lo dispuesto en el artículo 9° del DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldicio N°5.509/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014; El Decreto Alcaldicio N°3610/2014 de fecha 29 de julio de 2014, que delega la firma del Alcalde en la Administradora Municipal en las materias que allí se indican.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir Insumos médicos para operativo veterinario de Prodesal.
- 2° Que con fecha 24 de septiembre de 2014 se publicó el llamado a propuesta pública en el sistema de información de Compras y Contrataciones de la Administración, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-106-L114, cuyas bases fueron aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N° 4438/2014 de 11 de septiembre de 2014.
- 3° Que mediante Decreto de Alcaldía N° 5157/2014, de 23 de octubre de 2014, se declaró desierta la licitación de conformidad al artículo 15 de las bases de licitación.
- 4° Que, mediante Memorándum N°1088/2014 de fecha 24 de octubre de 2014, el Encargado de Adquisiciones y Licitaciones solicita a la Unidad Jurídica la tramitación de decreto de contratación directa, fundado en la causal contemplada en el artículo 10 N°7, letra l) del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública, fundado en la solicitud efectuada por la contraparte municipal Prodesal y el informe técnico evacuado en el Jefe Técnico Prodesal, ambos de fecha 24 de octubre de 2014.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

5° Que por lo anterior, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 10 N°7, letra l) del Reglamento de la Ley 19.886.

6° Que el Proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LTDA., RUT 76.016.596-4** es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 24 de septiembre de 2014.

7° Que, el monto máximo de la contratación es la suma de \$1.496.092.- (un millón cuatrocientos noventa y seis mil noventa y dos pesos), impuestos incluidos, conforme a lo indicado en los términos de referencia que por esta resolución se aprueban.

8° Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la ley de Compras y Contratación Pública los contratos menores a 100 UTM se formalizarán mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

DECRETO:

1° **AUTORIZÁSE** la contratación directa con **SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LTDA., RUT 76.016.596-4**, para la adquisición de insumos médicos para operativo veterinario de Prodesal, por un monto de \$1.496.092.- (un millón cuatrocientos noventa y seis mil noventa y dos pesos), impuestos incluidos, de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	U.M	PRODUCTOS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
25	Frasco	Vacuna Covexin- 8 Frasco * 250 ML.	\$ 13.400	\$ 335.000
10	Litros	Paramic Plus – 1Lt.	\$ 20.500	\$ 205.000
5	Litros	Sofomax * 1Lt.	\$ 39.900	\$ 199.500
15	Litros	Ectosules Plus * 1Lt.	\$ 12.500	\$ 187.500
10	Frasco	Vitamina d-complex * 100 ml.	\$ 7.440	\$ 74.400
10	Cajas	Flometril * 2 Ampollas 10 Ml. c/u	\$ 7.140	\$ 71.400
2	Estuche	Estuche 12 unidades Tableta Additiva Intrauterina	\$ 6.560	\$ 13.120
3	Frasco	Oxitetraciclina L.A. 20% * 100 ML.	\$ 5.300	\$ 15.900
4	Frasco	Penicilina g procaina penicilina g benzatina * 100 ML.	\$ 5.500	\$ 22.000
4	Frasco	Flunixin Meglumine * 50 ML.	\$ 8.800	\$ 35.200
1	Caja	Caja de Jeringa de 10 CC. * 100 Unidades.	\$ 6.500	\$ 6.500
3	Frasco	Antiparasitario IVERMECTINA 1% * 100 ML.	\$ 3.900	\$ 11.700
2	Frasco	Antiparasitario IVERMECTINA 1% * 250 ML.	\$ 5.500	\$ 11.000





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

1	Unidad	Mochila Flexible ,Automática Dosificador 30 ML (CAP 4 LT) Walmur 84	\$ 47.700	\$ 47.700
1	Unidad	Tenaza Autocrotal con 2 agujas de repuesto	\$ 21.300	\$ 21.300
			TOTAL NETO	\$ 1.257.220.-
			I.V.A.	\$ 238.872.-
			TOTAL	\$ 1.496.092.-

2° EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación los Términos de Referencia aprobados por el presente Decreto Alcaldicio y la cotización presentada por el Proveedor.

3° IMPÚTESE el gasto en la cuenta N° 114-005-11-000-000-000, Fondo Complementario: Programa de Desarrollo de Acción Local.

4° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, dentro del plazo de 24 horas desde la fecha de su total tramitación.

ANOTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



XIMENA OLIVARES CERPA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

C: Adquisiciones / DA 5193.2014

DISTRIBUCIÓN

1. Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
2. Oficina de Transparencia
3. ARCHIVO: Secretaría Municipal

CTL / SEC / JUR